



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier BUJETA
Auxiliar Med. de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



Ushuaia, 24 SEP 2021

VISTO el expediente N° 312/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del VISTO se gestiona la adquisición de un motor eléctrico destinado a una de las bombas de abastecimiento de agua cruda de la Planta Potabilizadora N° 3 dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 194.155,00) y conforme lo requerido por el Subgerente de Explotación obrante a fs. 01.

Que mediante Disposición DPOSS N° 444/2.021 obrante a fojas 09, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 108/2.021 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 108/2.021.

Que conforme los argumentos expuestos por el Subgerente de Explotación a fs. 31, sugiere adjudicar la alternativa cotizada por la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL CUIT N° 20-16524738-9, en virtud de ajustarse a lo solicitado y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 108/2.021 con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL CUIT N° 20-16524738-9, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 50/100 (\$ 174.905,50).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 2.9.6. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 su Anexo II y Resolución O.P.C.N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158,

///...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Moral de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 108/2.021 con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL CUIT N° 20-16524738-9, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 50/100 (\$ 174.905,50), para la adquisición de un motor eléctrico destinado a una de las bombas de abastecimiento de agua cruda de la Planta Potabilizadora N° 3 dependiente de esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 444/2.021, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 19.249,50.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 2.9.6 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 496 / 2.021.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.